

## Informe anual 2020

Sesión de Comité Técnico  
27 de abril de 2021

- De conformidad con la Ley del Fondo y su Contrato Constitutivo, corresponde al Comité Técnico analizar y, en su caso, aprobar el informe anual que le presente el Coordinador Ejecutivo (artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo y cláusulas Décima, fracción I, inciso e), y Décima Cuarta, fracción IV, de su Contrato Constitutivo).
- Con base en lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico el informe anual 2020.

**Administración de los ingresos petroleros**

I

Administración de la Reserva del Fondo

II

Administración de los aspectos financieros de los Contratos

III

Administración del Fondo

IV

# I. Administración de los ingresos petroleros

En 2020, el Fondo gestionó un total de 1,919 operaciones de recepción de recursos provenientes de asignaciones (Pemex), contratos y comercialización de hidrocarburos del Estado<sup>1</sup>.

## a. Ingresos por asignaciones

- En 2020, el Fondo recibió por parte de Pemex, en su carácter de asignatario, el entero de los derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida por un total de 202,774 millones de pesos (mdp).
- La disminución en los derechos recibidos respecto al año anterior se debe principalmente a la reducción del Derecho por la Utilidad Compartida (DUC) de 65% a 58% y al estímulo fiscal que Pemex aplicó en sus pagos provisionales sobre el DUC y Derechos de extracción derivado del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

### Ingresos recibidos por asignaciones (Cifras en millones de pesos)

Concepto	2019	2020	Δ% (2020 vs. 2019)
Derecho por la Utilidad Compartida	356,328	163,104	-54%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	63,022	38,612	-39%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	1,068	1,058	-1%
<b>Total</b>	<b>420,418</b>	<b>202,774</b>	<b>-52%</b>

Nota: Incluye los 13,575 mdp recibidos por los derechos de extracción de hidrocarburos y por la utilidad compartida, en virtud del Decreto publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2020, mediante el cual se autorizó al asignatario a diferir el pago de los derechos para enero 2021.

1. Artículos 28, 37, Apartado A, fracción II, y 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH).

## b. Ingresos por Contratos

- El Fondo recibió en 2020 el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado:

### Ingresos por contratistas (Cifras en millones de pesos)

Cuota exploratoria	1,476
<b>Total</b>	<b>1,476</b>

### (Cifras en millones de dólares)

Regalía base	14
Regalía adicional	39
Penas convencionales	21
<b>Total</b>	<b>75</b>

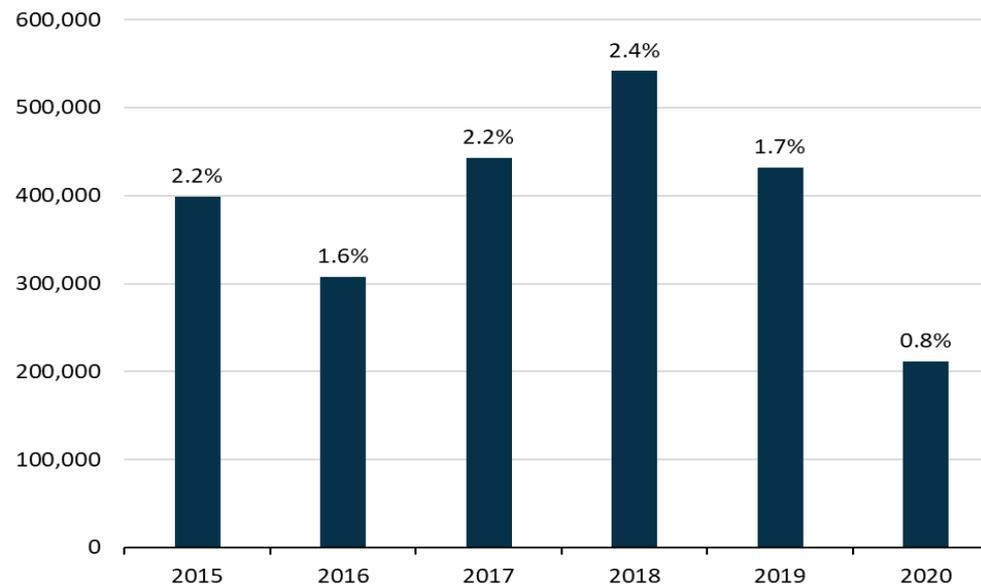
Ingresos netos de comercialización para la producción comercial regular	278
<b>Total</b>	<b>278</b>

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## c. Transferencias realizadas a la Tesofe y a los fondos de estabilización y sectoriales

El Fondo realizó las transferencias ordinarias de los recursos recibidos del asignatario, los contratistas y por las ventas netas de hidrocarburos que efectuó el comercializador del Estado, las cuales ascendieron a 211,814 millones de pesos, equivalentes al 0.8% del PIB estimado en los CGPE 2020, lo que representó una disminución del 51% respecto a lo transferido en 2019.

**Transferencias ordinarias**  
(Cifras en millones de pesos y como porcentaje del PIB)



Nota: Incluye los 13,575 mdp recibidos en enero 2021 como se mencionó anteriormente.

Administración de los ingresos petroleros

I

**Administración de la Reserva del Fondo**

II

Administración de los aspectos financieros de los  
Contratos

III

Administración del Fondo

IV

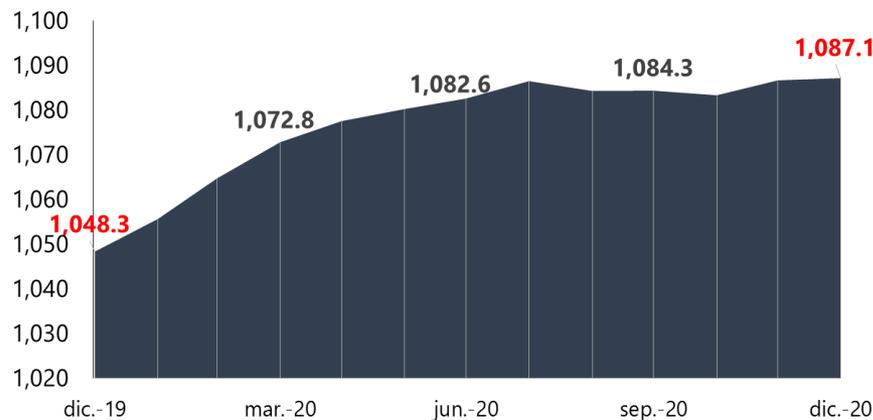
## II. Administración de la Reserva del Fondo

- Durante el 2020, el Fondo continuó la administración de la cartera de inversión (Cartera) conforme a la estrategia de inversión de mediano plazo autorizada por el Comité y que se refleja en la composición de la cartera de referencia.
- Con el objetivo de aprovechar las condiciones del mercado para obtener el máximo rendimiento posible con respecto a la cartera parámetro, se llevaron a cabo diferentes estrategias de inversión tácticas, asegurando en todo momento el cumplimiento de la Política de Inversión y Administración de Riesgos del Fondo.
- El entorno económico que prevaleció durante 2020 se caracterizó por una elevada incertidumbre por un deterioro significativo en la actividad económica a nivel mundial.
- En particular, los factores que prevalecieron a lo largo de ese año fueron:
  - ✓ Las medidas de confinamiento establecidas a nivel global por el Coronavirus (COVID-19);
  - ✓ Pérdida de empleo generalizada que se dio a raíz de la pandemia
- Frente a ello, los bancos centrales de las principales economías implementaron políticas monetarias expansivas que generaron un ambiente de tasas bajas a nivel global.

## II. Administración de la Reserva del Fondo

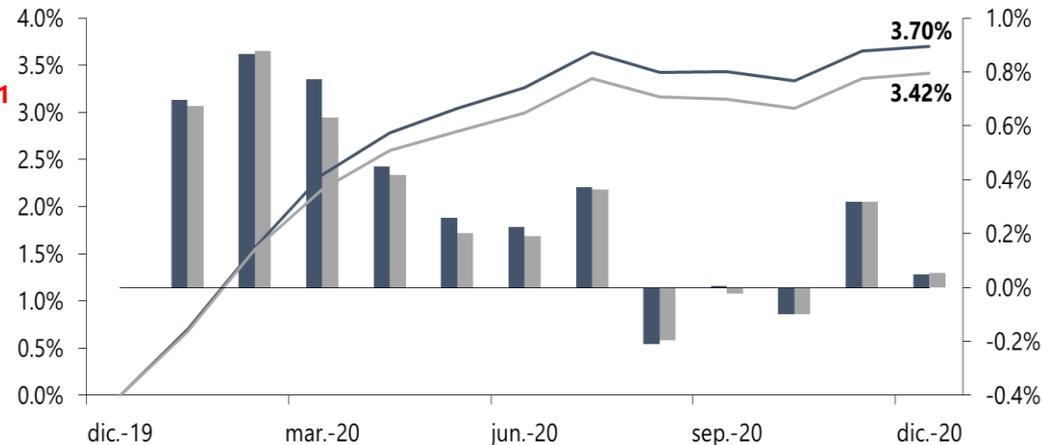
- Al 31 de diciembre de 2020, el valor de la Reserva ascendió a 1,087.1 millones de dólares lo que representó un rendimiento anual de 3.70%, que superó significativamente el rendimiento a vencimiento de 1.70% que representaba la Cartera al inicio del año, y del mismo modo superando al rendimiento que presentó la cartera parámetro por 29 puntos base.

**Valor acumulado de la Reserva en 2020**  
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: FMP

**Rendimiento mensual y acumulado de las carteras en 2020**  
(Porcentaje)



■ Rendimiento Cartera (der) ■ Rendimiento CP\* (der) — Rendimiento acumulado Cartera (izq) — Rendimiento acumulado CP (izq)

\* CP: Cartera Parámetro

## II. Administración de la Reserva del Fondo

- El mayor rendimiento de la Cartera de Inversión respecto de la parámetro se explica por la asignación de activos, específicamente por haber mantenido posiciones en el sector de 10 años para lograr una duración mayor a la de la cartera parámetro, así como por la contribución de los bonos corporativos.

### Diferencia en rendimientos entre la Cartera de Inversión y la Cartera Parámetro (Cifras en puntos base)

	Asignación de activos	Selección de instrumentos	Costos de transacción	Total por atribución
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>29</b>
Notas a descuento y Efectivo	2	-1	0	1
Bonos corporativos	4	9	0	12
Notas a rendimiento (1-3 años)	0	-1	1	0
Notas a rendimiento (10 años)	7	0	5	12
Agencias	0	4	0	4

Fuente: FMP

Los efectos de atribución son: i) asignación de activos, el cual corresponde al valor agregado de ponderar un sector de manera diferente al benchmark; ii) selección de instrumentos, rendimiento agregado al invertir en instrumentos distintos a los de la cartera parámetro y iii) costos de transacción, rendimiento generado al operar a un precio por encima o por debajo del precio de cierre.

Administración de los ingresos petroleros

I

Administración de la Reserva del Fondo

II

**Administración de los aspectos financieros de los Contratos**

III

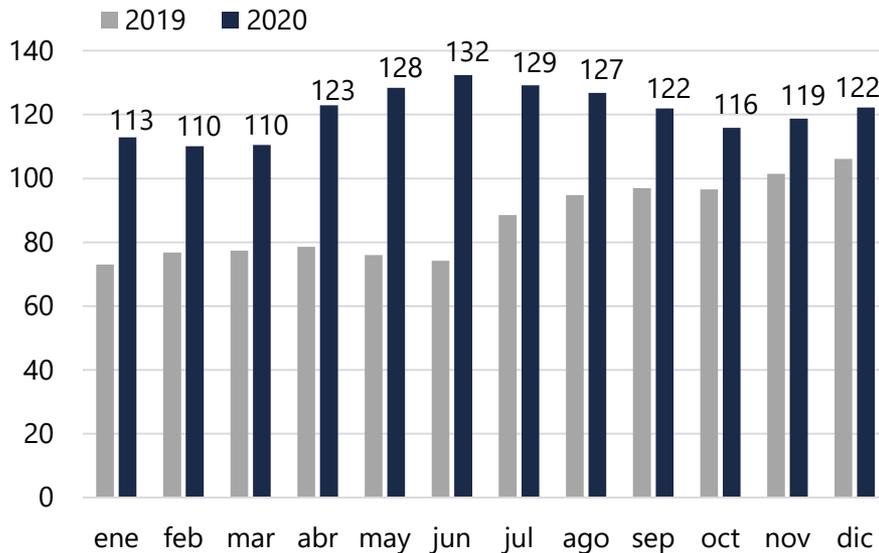
Administración del Fondo

IV

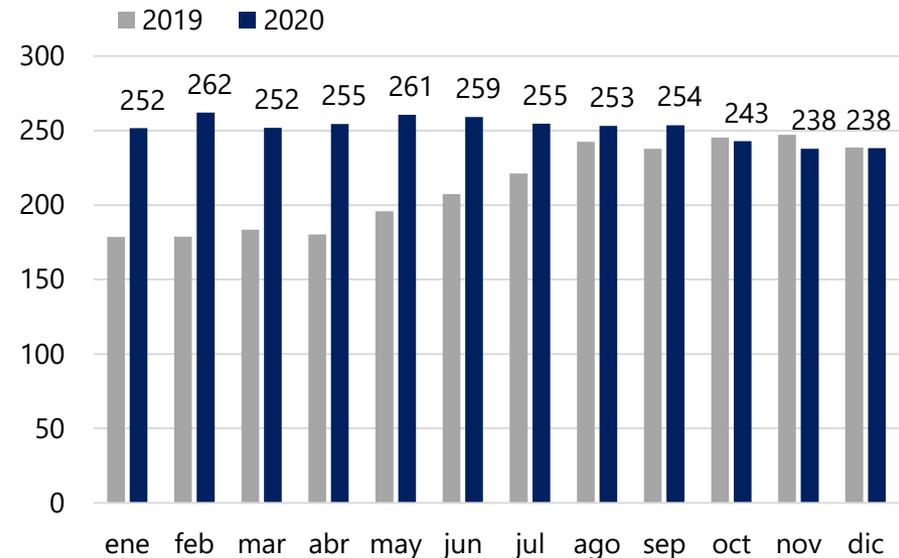
### III. Administración de los aspectos financieros de los Contratos

- Al cierre del 2020, el Fondo tenía a su cargo la administración de los aspectos financieros de un total de 111 contratos, de los cuales 35 operan bajo la modalidad de producción compartida y 76 bajo la modalidad de licencia.
  - ✓ 34 presentaron producción de al menos un hidrocarburo durante el año, comparado con 35 contratos en 2019.
- Durante el año se alcanzaron máximos históricos de producción.
  - ✓ Los hidrocarburos líquidos superaron los 132 mil barriles diarios (mbd) en junio.

**Producción de hidrocarburos líquidos de los contratos**  
(Cifras en miles de barriles diarios)



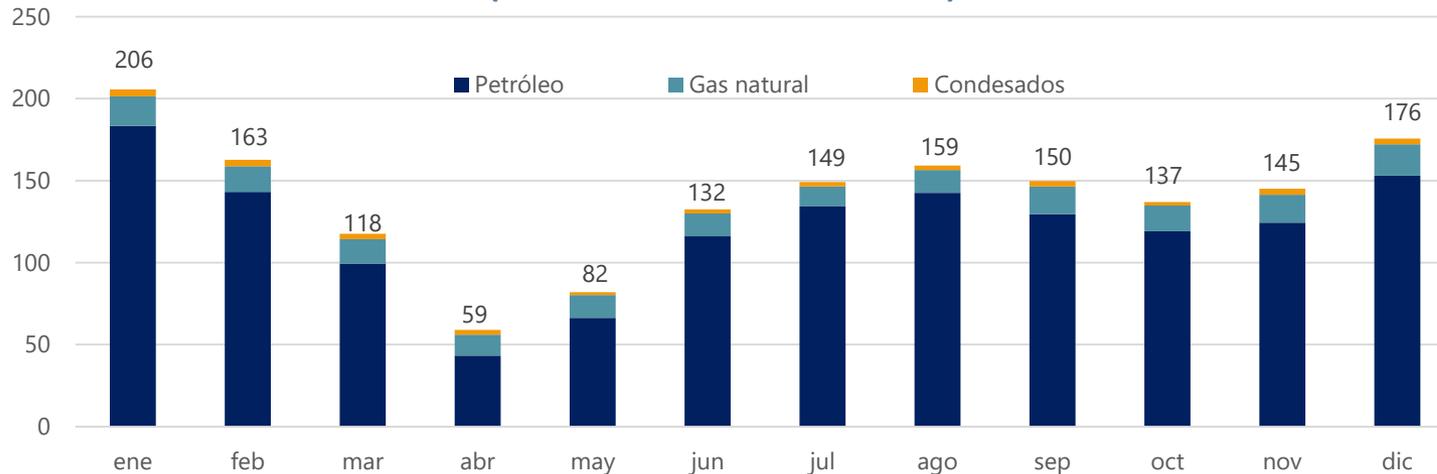
**Producción de gas natural de los contratos**  
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios)



### III. Administración de los aspectos financieros de los Contratos

- Derivado de lo anterior, el valor de los hidrocarburos ascendió a 1,675 millones de dólares (mdd) en 2020, lo que representó un decremento del 14% con respecto a 2019.
  - ✓ Los contratos de licencia aportaron 304 mdd mientras que los 1,371 mdd restantes provinieron de los contratos de producción compartida.
  - ✓ El petróleo representó el 87% del total del valor de los hidrocarburos durante el año.
- El Fondo se encargó de calcular las contraprestaciones, así como de realizar la conciliación del cálculo con los pagos recibidos, asegurando que los pagos fueron correctamente estimados por parte de los contratistas.
  - ✓ Derivado de las actividades de 2020, se emitieron 468 notificaciones a efecto de dar seguimiento a las obligaciones de pago de los contratistas.

**Valor de los hidrocarburos producidos**  
(Cifras en millones de dólares)



### III. Administración de los aspectos financieros de los Contratos

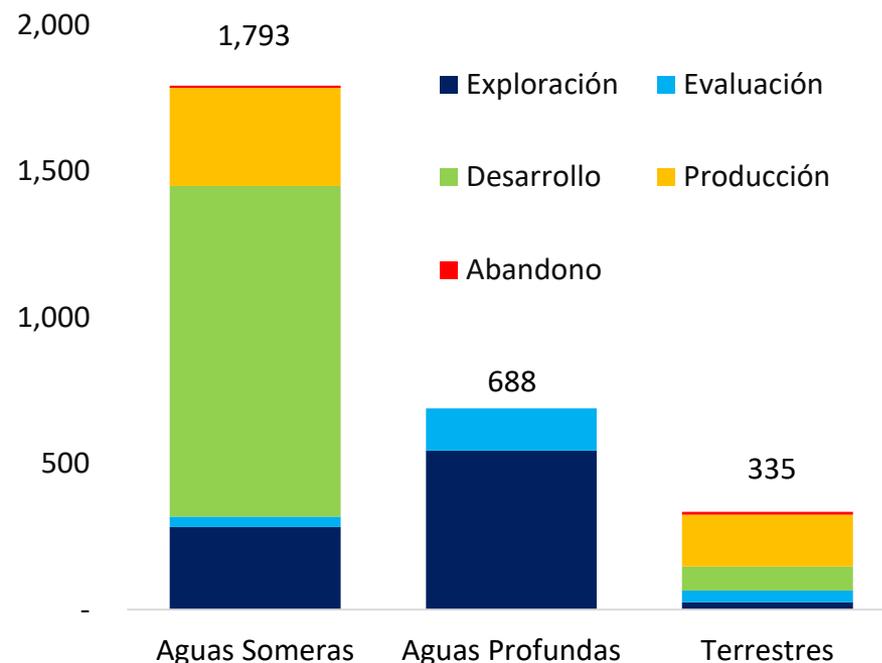
- El monto de inversiones registradas por los contratistas en 2020 fue de 2,816 mdd, acumulando un total de 6,787 mdd desde el inicio del esquema de contratos.

**Montos registrados de inversión por año**  
(Cifras en millones de dólares)

Año	Monto de inversión
2016	41
2017	373
2018	733
2019	2,824
2020	2,816
<b>Total</b>	<b>6,787</b>

- En el año alrededor del 73% de las inversiones se destinaron a las actividades de desarrollo y exploración.
  - ✓ Destacan las sub-actividades construcción de instalaciones y perforación de pozos.

**Inversiones registradas en 2020 por tipo de campo y actividad**  
(Cifras en millones de dólares)



Fuente: FMP

Administración de los ingresos petroleros

I

Administración de la Reserva del Fondo

II

Administración de los aspectos financieros de los Contratos

III

**Administración del Fondo**

**IV**

### a. Transparencia y rendición de cuentas

Información relativa al artículo 73, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y 77 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP)

El Fondo cumplió con su obligación de publicar en tiempo y forma la información prevista en el artículo 73, fracción V, de la LFTAIP, así como de poner a disposición del público y mantener actualizada y accesible la información señalada en el artículo 77 de la LGTAIP.

#### Publicación de estadísticas

El Fondo actualizó de manera mensual 4,188 series estadísticas y 425 cuadros analíticos, a través de la infraestructura SIE-BANXICO.

### b. Acciones de difusión

El Fondo continuó publicando en su cuenta de Twitter las estadísticas más relevantes de los contratos y asignaciones, así como tweets con información relacionada con la actualidad del mercado petrolero mundial. Cabe destacar que al finalizar el año dicha cuenta había rebasado los 14 mil seguidores.

### c. Fiscalización del Fondo

#### Auditoría Superior de la Federación (ASF)

Durante 2020 la ASF realizó la auditoría 90-GB denominada “Ingresos por Asignaciones y Comercialización de Hidrocarburos”, correspondiente a la revisión de la cuenta pública 2019, la cual concluyó sin observaciones para el Fondo.

#### Auditoría Externa

En el mes de abril el despacho KPMG, Cárdenas Dosal, S.C., en su carácter de auditor externo del Fondo, emitió sin observaciones su dictamen a los estados financieros y al informe sobre el ejercicio del presupuesto de gasto de operación del Fideicomiso, correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

#### Atención al informe del Contralor Interno

La Contraloría Interna del Fondo rindió el “Informe y Dictamen al desempeño de la Coordinación Ejecutiva” con opinión favorable sobre el desempeño de la misma y de su personal correspondientes al segundo semestre de 2019 y primer semestre 2020.

### d. Estados financieros

Se anexan al Informe Anual 2020, los estados financieros del Fondo y sus notas al 31 de diciembre de 2020, los cuales han sido preparados con base en las Normas de Información Financiera (NIFs) aplicables a las entidades con propósitos no lucrativos.

### e. Gasto de operación

La operación del Fondo implicó un gasto por 104.5 millones de pesos, los cuales estuvieron dentro del Gasto de Operación autorizado por el Comité Técnico de los cuales se cubrieron al Banco de México en tiempo y forma. Se anexa el Informe del ejercicio del presupuesto de gasto de operación por el periodo de enero a diciembre 2020.

Por lo expuesto y fundado, se somete a consideración de ese Órgano Colegiado la siguiente propuesta de

### Acuerdo:

El Comité Técnico, con fundamento en el artículo 8, fracción II, inciso a), numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula Décima, fracción I, inciso e), del Contrato Constitutivo del Fondo, aprobó el informe anual 2020, conforme al documento que se agrega al apéndice del acta de la presente sesión.